

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1693/2026

DEROGA RESOLUCIÓN EXENTA N°1003/2026.

Santiago, 08/10/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, La ley N°19.880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N°4, de 2016 que Aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; la Resolución Exenta N°2084 de 2013 del Ministerio de Agricultura, que actualiza sistema de inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales; Resolución Exenta N°1003/2026 la cual Dispone Inscripción en el LEEAA del Establecimiento que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinado a la exportación.
2. Que la ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone: "Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."
3. Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

RESUELVO:

1. DEROGA la Resolución Exenta N°1003/2026 del 02 de junio del 2026 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que otorga número LEEAA al establecimiento COMERCIALIZADORA Y PROCESADORA DE FRUTOS SECOS Y PRODUCTOS NATURALES DANIEL ANDRES TOPAZ NIETO EIRL, RUT 77.120.935-1, por término de actividades.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS ENRIQUE DE GIORGIS MERA
JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA	Digital	Ver		
RES. EX. 1003/2026	Digital	Ver		

CLR/SMC

Distribución:

- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Romina Alarcón Vidal - Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- María Eugenia Valdés Urrutia - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Veronica Cristina Quinteros De la Vega - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM (S) Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- DANIEL TOPAZ

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=205038190&hash=a5d19>